



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
INFORME DE AUDITORÍA**

**Número de Auditoría: OIC-CEA-AUD-CUM-02/2024 con clave C-2**

Dependencia o Entidad: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

Área auditada: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL

Titular: C. GEORGINA GALARZA ARELLANO

Tipo de auditoría: CUMPLIMIENTO

Período revisado: EJERCICIO 2022

Fecha de inicio: 03 DE MAYO DE 2024

Fecha de conclusión: 30 DE ENERO DE 2025

Titular del Órgano Interno de Control: C. ISRAEL OLVERA MENDIETA

Monto fiscalizado: \$ 26'946,952.23

Monto observado: SIN CUANTIFICAR



## I.- Antecedentes.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 de este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua, se giró oficio **CGE/OIC-CEA-036/2024** de fecha 03 de mayo de 2024, dirigido a la Ing. Georgina Galarza Arellano Directora de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, mediante el cual se hace del conocimiento el inicio de la auditoría de tipo cumplimiento número **OIC-CEA-AUD-CUM-02/2024** con clave **C-2**, referente a la: **Revisión a la a la integración de expedientes unitarios de obra, comprobación e Inspección física de las mismas, obras contratadas en el ejercicio 2022.** Correspondiente a la obra denominada **"Rehabilitación de la Presa de Almacenamiento "El Peaje"; en el Municipio de San Luis Potosí"**, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar.

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período.

Esta revisión se efectuó a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de la Misma, documentación proporcionada por la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, Obras Contratadas durante el ejercicio 2022 por un importe de **\$ 26'946,952.23 (Veintiséis millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos mil pesos, 23/100 M.N.)**. Así mismo se llevó a cabo la inspección física de la misma los días 02 al 06 de diciembre de 2024.

### II.2. Objetivo.

Evaluar la integración de la documentación que debe contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación y el control interno contable, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas y objetivos de la obra.

Verificar que cuente con la siguiente documentación en la etapa de PLANEACIÓN (metas y objetivo de la obra, los estudios de resultados previsibles, el calendario de control físico y financiero de los recursos necesarios para la realización de estudios y



proyectos, las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería (mecánica de suelos, memoria de cálculo, topografía, hidráulico, geología, etc...)

La adquisición de permisos de construcción, presupuesto base, especificaciones de construcción, normas de calidad, licencias, autorizaciones y permisos de construcción, oficios de autorización o aprobación (según sea el caso), reglas de operación (lineamientos) y convenio de colaboración, **CONTRATACIÓN** (convocatoria, actas de apertura de propuestas, evaluación de las propuestas, fallos) en el aspecto LEGAL para el caso de Procedimientos de Excepción a la Licitación (Acta Constitutiva de la empresa, declaración fiscal o balance general, currículum de la empresa y del personal técnico), y en la etapa de **EJECUCIÓN** (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de los materiales e insumos con los que se realizan las obras sea especificada en las normas de *calidad vigentes*.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución autorizados para la ejecución de los recursos; así como los pactados en el contrato.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

### **II.3. Alcance.**

El alcance de esta revisión fue al 100% de la totalidad de la documentación proporcionada por las Dirección auditada, referente a los expedientes técnicos, concurso, contrato y supervisión, correspondiente a las Obras Contratadas en el Ejercicio 2022, la cual consta del siguiente contrato:

- **Rehabilitación de la presa de almacenamiento "El Peaje" en el Municipio de San Luis Potosí, en la localidad de escalerillas, con numero de contrato CEA-ESTATAL-RE-AD-OP-12/2022, con un monto de contrato de \$ 26'946,952.23.**



Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

### **III. Resultados del trabajo desarrollado.**

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, se pudo determinar que por el tipo de contratación realizado no se advirtió faltante de documentación por integrar en el expediente unitario de la obra denominada **"Rehabilitación de la Presa de Almacenamiento "El Peaje"; en el Municipio de San Luis Potosí"**, por lo cual no se determinó observación alguna al contrato **CEA-ESTATAL-RE-AD-OP-12/2022** de la obra de referencia.

Dentro de las actividades programadas en la presente Auditoría, se llevó a cabo la inspección física a la obra de referencia los días 02 al 06 de diciembre de 2024, determinándose realizar la medición de conceptos de trabajo incluidos en las estimaciones integradas en el expediente, encontrando volúmenes correspondientes a lo plasmado en los documentos contenidos en los generadores de obra, incluidos en la documentación presentada por la Dirección auditada.

De lo anterior, no fue necesario realizar reunión de trabajo previa a la emisión del presente informe, pues como se dejó en relieve, se constató que tanto en la revisión documental como en la física de la obra no se advirtieron faltantes en los instrumentos administrativos como jurídico y no se detectaron faltantes en los volúmenes revisados.

Por lo que, en las condiciones relatadas, este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua, advierte las siguientes:

### **IV. Conclusiones y Recomendaciones.**

Como conclusión de la Auditoría denominada revisión a la a la integración de expedientes unitarios de obra, comprobación e inspección física de las mismas, obras contratadas en el ejercicio 2022. Correspondiente a la obra denominada **"Rehabilitación de la Presa de Almacenamiento "El Peaje"; en el Municipio de San Luis Potosí"**, se desprende que la Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, se apegó a las disposiciones legales y administrativas aplicables que regulan



la función pública, por lo cual este Órgano Interno de Control emite las siguientes recomendaciones:

- La Dirección de Planeación y Control de la Comisión Estatal del Agua, conforme a sus atribuciones y facultades descritas en el numeral 35 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, deberá seguir integrando los expedientes unitarios de obra como lo ha llevado a cabo en el presente ejercicio, siempre ajustándose a los requerimientos realizados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

---

**C. Israel Olvera Mendieta**  
**Titular del Órgano Interno de Control**  
**de la Comisión Estatal del Agua**